

la adjudicación mediante subasta de las obras de se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra y número).

Asimismo, se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determina la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 14 de marzo de 1963.—El Presidente.—1.446.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cabezuela (Segovia)
por la que se anuncia subasta para contratar las obras de saneamiento a esta villa en su segunda fase.

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para contratar las obras de saneamiento a esta villa en su segunda fase.

El tipo de licitación será el de novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro pesetas y sesenta y tres céntimos. Los licitadores podrán presentar sus proposiciones por sí o bien por otra persona o Sociedad con documentos y poderes que sean precedentes, bastanteados por un Letrado con ejercicio en Segovia o su provincia.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos la cantidad de 28.903,03 pesetas, siendo la definitiva el seis por ciento del importe de adjudicación, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación citado.

Asimismo se acompañará el carnet de empresa con responsabilidad o bien documento que lo acredite, según el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Igualmente presentará justificante acreditativo de hallarse al corriente en el pago del Impuesto Industrial.

Los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, en los días laborables, de once a trece horas.

Las proposiciones deberán entregarse en la mencionada oficina de Secretaría Municipal desde el día siguiente de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior inclusive en que haya de celebrarse la licitación, en las horas de once a trece, los días laborables.

El pago de las cantidades correspondientes, al contratista se harán contra certificación facultativa, con cargo al presupuesto extraordinario formado al efecto.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de domicilio con carnet de identidad número bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de saneamiento a la villa de Cabezuela (Segovia), en su segunda fase, cuya subasta se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» del día se compromete a la construcción de las obras de referencia, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cabezuela, 14 de marzo de 1963.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.—1.425.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Pavimentación de la ronda de Cercadilla».

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de julio próximo pasado, convocase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de «Pavimentación de la ronda de Cercadilla», bajo el

tipo de un millón ochocientos veintiocho mil setecientos dos pesetas siete céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de cuarenta y seis mil quinientas setenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos, y la definitiva en la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Esta garantía provisional habrá de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. La definitiva lo será en alguna de las Cajas indicadas, precisamente dentro de esta provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 19.... con domicilio en calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de «Pavimentación de la ronda de Cercadilla», se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba 12 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.331.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Pavimentación de la calle de Almogávares, tramo comprendido entre la avenida del Obispo Pérez Muñoz y calle San Juan de la Cruz».

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de julio próximo pasado, convocase la contratación mediante subasta pública de las obras de «Pavimentación de la calle Almogávares, tramo comprendido entre la avenida del Obispo Pérez Muñoz y calle San Juan de la Cruz, bajo el tipo de seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientas setenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de ma-

niñesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de veinte mil trescientos ochenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos, y la definitiva la suma que represente el seis por ciento del remate.

Esta garantía provisional habrá de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. La definitiva lo será en alguna de las Cajas indicadas precisamente dentro de esta provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días también hábiles por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19.... con domicilio en, calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de «Pavimentación de la calle Almogávar, tramo comprendido entre la avenida del Obispo Pérez Muñoz y calle San Juan de la Cruz, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social (fecha y firma.)

Córdoba, 12 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.330.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Felanitx por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se anuncia subasta, con reducción de plazos a la mitad, para contratar las obras de pavimentación asfáltica de las calles J. Alcover, A. Miralles, Pelat, Gerrería (primer tramo), P. Peralada, Forats, Darder, Roca, Fizá, San Nicolás, San Miguel, B. Caldentey, Santany, Sureda, Calderó, Fartarix, M. Cifre, Campet, Bastera, Zavallá-Hospicio, G. Sagrera, Soler, Rocabaira, Porteria, Verónica, Dameto, Cotoner, Bellpuig, Calafiguera, Luna Juavert, Sitjar, Santueri, Sinia, Salas, Arenal (tramo), Parras, Prohisos, O. Ferrandell, Gerrería (segundo tramo), Molinos, y riego superficial tramo Arenal, de esta ciudad.

El tipo de licitación es de 1.542.560,68 pesetas.

El plazo de ejecución es de doce meses.

El pago se satisfará previas certificaciones de obra, en la forma que se expresa en el pliego de condiciones, y a cargo de un presupuesto extraordinario en vigor.

La garantía provisional a constituir es de 28.138,41 pesetas.

La garantía definitiva será del 5 por 100 del remate

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, en donde se

podrán presentar las plicas durante los diez días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, con arreglo a este

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la contratación de las obras de pavimentación asfáltica de las calles (enumerar las cuarenta y tres), se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), aceptando íntegramente las condiciones fijadas en los referidos pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

El día siguiente hábil en que expire el plazo de presentación de proposiciones tendrá lugar el acto de su apertura en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas.

De no acudir ningún licitador a la subasta que se convoca, se celebrará sin nuevo anuncio una segunda el día en que se cumplan once hábiles, a contar del señalado para la anterior, en igual hora y lugar, entendiéndose que durante el término que medie entre las dos fechas expresadas, se podrán presentar proposiciones, rigiendo las mismas condiciones que para la primera.

Felanitx, 6 de marzo de 1963.—El Alcalde, Jaime Munar Prohens.—1.323.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Igualada por la que se anuncia subasta para la venta de una porción del solar de propiedad municipal conocido por «Camp de l'escorça».

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para la venta de una porción del solar de propiedad municipal conocido por «Camp de l'escorça», encuadrado por paseo Verdaguier, calle de San Vicente, de San Carlos y de la Trinidad, cuya superficie es de mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados con cuarenta decímetros (1.457,40), equivalentes a treinta y ocho mil quinientos setenta y cuatro palmos cuadrados y cuarenta y cinco centésimas (38.574,45). La licitación se celebrará conforme a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal y bajo el tipo de cuarenta y una pesetas sesenta céntimos (41,60) el palmo cuadrado.

Tendrá lugar la licitación el día en que se cumplan veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en esta Casa Consistorial, a las trece horas, y ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

Se admitirán en la Secretaría Municipal proposiciones firmadas por el oferente o persona autorizada, con poder bastante por el Secretario de la Corporación, Licenciado en Derecho. Tales proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de quince pesetas, se presentarán en sobre cerrado con los documentos previstos en el pliego de condiciones administrativas y, por separado, se acompañará resguardo del depósito que se exige como garantía provisional de cuarenta y ocho mil ciento cuarenta (48.140) pesetas, equivalente al tres por ciento del tipo global de la subasta.

La formalización de la venta se efectuará mediante escritura pública notarial, en cuyo acto será computada al adjudicatario la garantía constituida en el precio de adjudicación.

Se hace constar que para la validez de esta enajenación el Ayuntamiento no necesita que se le autorice especialmente, salvo la puesta en conocimiento del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle de, número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta del solar de propiedad municipal (parte del conocido por «Camp de l'escorça»), encuadrado por paseo Verdaguier y calles de San Vicente, de San Carlos y de la Trinidad, ofrece el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Igualada, 16 de marzo de 1963.—El Alcalde, José Singla.—1.325.